



*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso académico 2023-2024. (2024063272)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2024 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2023-2024 (DOE n.º 109, de 6 de junio), modificada por corrección de errores de Orden de 28 de mayo de 2024 (DOE n.º 113, de 12 de junio), y de acuerdo con la propuesta realizada por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional a la vista del acta del Tribunal de Evaluación,

RESUELVO:

Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2023-2024 a los alumnos que se relacionan en el anexo a la presente resolución, por importe de 600 euros cada uno de ellos (3.600 euros en total), que será hecho efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 130020000/G/222G/48000/CAG0000001/20020168 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 4 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y  
Formación Profesional,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA  
MOSQUERO

**ANEXO**

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO 2023-2024

<b>Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe premio</b>
García Carretero, Daniel	****684**	IES Al-Qázeres	Cáceres	600 €
Acosta Nieto, Nazaret	****754**	Colegio Docente Atenea	Mérida	600 €
García Cancho, Alba	****075**	Centro Concertado M. <sup>a</sup> Paz Orellana	Trujillo	600 €
Monge Álvarez de Toledo, Antonio	****778**	Colegio Salesiano María Auxiliadora	Mérida	600 €
Conejero Álvarez, Hugo	****611**	IES Pérez Comendador	Plasencia	600 €
Izquierdo Abril, Marcos	****253**	IES Enrique Díez-Canedo	Puebla de la Calzada	600 €

• • •